

GACETA DEPARTAMENTAL

No. 0048 DE ABRIL 29 DE 2015

ORDENANZA 763 DEL 16 DE ABRIL DE 2015 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDEN UNAS FACULTADES Y SE OTORGAN UNAS AUTORIZACIONES AL SEÑOR GOBERNADOR DE CALDAS PARA PROMOVER, NEGOCIAR Y CELEBRAR LA MODIFICACION AL ACUERDO DE REESTRUCTURACION DE PASIVOS SUSCRITO EL 17 DE MAYO DE 2013 ENTRE EL DEPARTAMENTO Y SUS ACREEDORES, EN LOS TERMINOS DE LA LEY 550 DE 1999 Y DE LA LEY 617 DE 2000".

LEY 80 DE 1993 ORDENANZA 471 DE 2003







ORDENANZA No. 763

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDEN INAS FACULTADES Y SE OTORGAN UNAS AUTORIZACIONES AL SEÑOR GOBERNADOR DE CALDAS PARA PROMOVER, NEGOCIAR Y CELEBRAR LA MODIFICACIÓN AL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS SUSCRITO EL 17 DE MAYO DE 2013 ENTRE EL DEPARTAMENTO Y SUS ACREEDORES, EN LOS TERMINOS DE LA LEY 550 DE 1999 Y DE LA LEY 617 DE 2000".

La Asamblea Departamental de Caldas.

nel operación de las facultades constitucionates y legates, en especial las conferidas en el artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 550 de 1999, la Ley 617 de 2000 y demas normas concordantes, y

CONSIDERANDO

titue el Departamento de Caldas celebró con sus acreedores un Acuerdo de Reestructuración de Pasivos el 17 de mayo de 2013, al tenor de lo previsto en la Ley 550 de 1999, en el cual se definieron obligaciones, fuentes de pago y su prelación.

Que transcurridos algunos meses desde la suscripción del acuerdo, se evidenció que las obligaciones relacionadas en el listado de acreencias eran mucho menores a las realmente exigibles, como resultado de un minucioso trabajo de depuración y cotejo de soportes inecumentales.

Le construismo est detectó que dejaron de incluirse algunas acreencias que fueron conocidas austeriormente y que dehieron ser contempladas en el respectivo acuerdo.

Oce los recursos provenientes de la Industria Lictuera de Caldas, no podrán ser en el mediano piazo fuente en el escenano financiero para el pago de acreencias, pues tales excedentes no se recibieron ni en el periodo comprendido entre mayo y diciembre de 2013, m en la vigencia 2014.

Survey To the Walter with the

و يو پېښو

A was to produce the period of words the last topic perpendicular profession for a Monthly of Carlos Laboratory and and suppose



Que los recursos de capital provenientes de esta entidad se encontraban destinados adicionalmente a apalancar los gastos de inversión del Departamento, limitando la capacidad de su realización, por lo qual se requiere viabilizar mecanismos de substitución de las insense para cosibilitar la inversión departamental.

Que di 7 de octubre de 2013, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 2191 mediante el cual el dictan disposiciones para el pago y compensación de cuotas partes pensionales entre el idades territoriales, permitiendo el desahorro de los recorsos que cada entidad territorial tune en el Fompet.

Que las obligaciones por concepto de cuotas panes pensionales siendo las más oneresas registradas dentro del acuerdo, cuentan hoy con un mecanismo de financiación en proceso de regiamentación

Que las circunstancia anteriores obligan a realizar la modificación del acuerdo, y a su vez el extenario financiero propuesto en el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos, con el fin de mellor los ajustes conducentes a precisar con más claridad los pasivos ciertos y contingentes y flexibilizar el escenario para liberación de recursos con destino a la realización de la exersión social requerida por el Departamento.

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO: Facúltese al Gobernador del Departamento de Caldas para modificar el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos suscrito con los acreedores del Departamento el pasado 17 de mayo de 2013, en los términos de la Ley 550 de 1999.

ARTÍCULO SEGUNDO: Facúltese al Gobernador de Caldas para realizar las modificaciones presupuestales que se consideren necesarias, con el proposito de darle complinuento a los compromisos surgidos con ocasion de la suscripción del Acuerdo de Reconocturación de Pasivos

ARTÍCULO TERCERO: Autoricese al Gobernator de Caldas para realizar operaciones de crace de cuentas entre acreedores por concepto de impaestos, tasas, multas y contribuciones a su cargo, que administra el departamento, con el fin de disminuir el pasivo existente: con

The section of the section

Tapas (C



el proposito de darle cumplimiento a los compromisos surgidos con ocasion de la suscripción del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos.

ARTÍCILO CITARTO: Amoricese al Gobernador de Caldas para otorgar v/o sustituir parametas, otorgar contra garantias en forma amplia, contratar nuevos emprésutos y recorrecturar el servicio de la deuda pública; con el propósito de darle cumplimiento a los compromisus surgidos con ocasión de la suscripción del Aquerdo de Reestructuración de las suscripción.

ARTÍCULO QUINTO: Facúltese al Gobernado: de Caldas para vender, permutar, o dar eo dacton en pago los bienes muebles, inmuebles, acciones y títulos valores de propiedad del Departamento para financiar los compromisos surgidos con la suscripción del Acuerdo de Ressignaturación de Pasivos,

ARTÍCULO SEXTO: Facáltese al Gobernador de Caldas para suspender la destinación que recoe sobre los recursos que señale el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos y comentar las remas necesarias para la financiación de las ocreencias reestructuradas, con el propósito de darle cumplimiento a los compromisos surgidos con ocasión de la suscripcion del Acuerdo de Reestructuración de Pasívos al tenor de lo establecido en el artículo 12 de ta Ley o 17 de 2000.

ARTÍCULO SEPTIMO: Las facultades otorgadas anteriormente estarán vigentes por espacio de (6) seis mesos a partir de la publicación de esta Ordenanza, tiempo durante el mai se suman los cruces de cuentas entre las diferentes entidades y se gestionará el proceso lo desphorto EONPET, una vez se establezca la reglamentación correspondiente.

FELIX ALKANDRO CHICA CORREA

Prohidente

EDUARDO ANDRES GRISALES LOPEZ

Secretario General

and Albertaina

and a few services of the cases

Charles San 1



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CALDAS

El suscrito Secretario General de la Asamblea Departamental de Caldas, certifica que la presense Ordenanza fue aprobada en sus tres debates reglamentarios, así.

PRIMER DEBATE SEGUNDO DEBATE: TERCER DEBATE:

Marzo **04 de** 2015 Marzo **24 de 20**15 Abril **08 de 20**15

EDUARDO ANDRES GRISALES LOPEZ
Secretario General

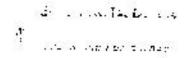
Remitase a la Gobernación de Celdas para su sanción

FÉLIX ALEJANDRO CHICA CORREA

Theorem (Eldel A. L. L. Elde Levis Levis Centre de Carrio de Colores D. A. Carrio D. A. Carrio D. A. Carrio D. A. Carrio D. Ca

real term Mills

Come San





ORDENANZA 763 16 DE ABRIL DE 2015

GOBERNACIÓN DE CALDAS, MANIZALES 16 DE ABRIL DE 2015. CRDENANZA 763 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDEN UNAS FACULTADES Y SE OTORGAN UNAS AUTORIZACIONES AL SEÑOR GOBERNADOR DE CALDAS PARA PROMOVER, VEGOCIAR Y CELEBRAR LA MODIFICACIÓN AL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DEPASIVOS SUSCRITO EL 17 DE MAYO DE 2013 ENTRE EL DEPARTAMENTO Y SUS ACREEDORES, EN LOS FÉRMINOS DE LA LEY 550 DE 1999 Y DE LA LEY 617 DE 2000".

SANCIÓNASE Y PROMÚLGUESE

JULIAN GUTIERREZ BOTERO Gobernador de Caldas

PATRICIA DEL PILAR RUIZ VERA Secretaria Juridica (e)

> Cimera (1 Ca Markyson, Canada (27) (8) 6845(43)

мұмқұрынысыны жүмдериялықтары